



Comisión Mixta SPAUAN-Rectoría para la elaboración del Manual de equivalencias

En atención a lo dispuesto por las cláusulas 16, 17, 29, 117, y 202 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, los artículos 15 fracción IV, 33, 36, 47, 56 y demás relativos del Reglamento del Personal Académico, ambos de la Universidad Autónoma de Nayarit; la Universidad y el sindicato convienen en la integración inmediata de una comisión mixta para elaborar el proyecto de manual de equivalencias en un plazo máximo de 90 días después de la firma del contrato, en cuyo contenido deberá establecerse detalladamente los requisitos y condiciones que deberá llenar el personal académico que carece de licenciatura o posgrado universitario y todo aquel que amerite promoción o recategorización, tomándose en consideración la capacidad académica, reconocimientos recibidos, cargos administrativos, cargos sindicales, antigüedad, aplicación a la docencia e investigación y extensión, escolaridad, cursos realizados, trabajos elaborados, conferencias dictadas y en general, toda experiencia en el área de docencia, investigación y extensión”.

MANUAL DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Para aspirar a categoría de profesor de Carrera, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel A. Acreditar contar con título de licenciatura.

Nivel B. Acreditar contar con título de licenciatura y experiencia docente de 3 años en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nivel C. Acreditar estudios de posgrado y experiencia docente de 3 años en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Y evidencia de trabajo en los últimos 3 años, en los siguientes rubros:

CRITERIO	EVIDENCIA
Reconocimiento a la actividad académica y/o de investigación (CERTIDEMS/PROFORDEMS)	Constancia emitida por dependencia federal.
Actualización disciplinar	Constancia de asistencia a diplomados, seminarios, cursos, talleres, con más de 80 horas.
Actualización pedagógica	Constancia de asistencia a diplomados, seminarios, cursos, talleres con más de 50 horas.
Presentación como ponente en congresos académicos	Constancia de participación como ponente.
Elaboración de recursos materiales en apoyo a la docencia	Manuales, antologías.
Carga Académica	Carga horaria asignada por la dirección de la Unidad Académica.
Trabajo Colegiado	Academias, comité curricular, comisiones de participación en procesos institucionales.
Antigüedad	Nombramiento institucional o constancia de recursos humanos.



NIVEL SUPERIOR

Para aspirar a categoría de profesor o investigador de Carrera Asociado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel A. Acreditar mediante título contar con estudios de Licenciatura; haber laborado cuando menos 2 años en actividades docentes de nivel superior o de investigación; o, tener especialidad.

Nivel B. Tener el grado de Maestro en Ciencias o estudios similares, haber trabajado cuando menos 2 años en labor docente posterior a la obtención del grado, o tener especialidad con 5 años en labor docente posterior a la obtención del grado, o tener licenciatura con 7 años de labor docente. En cualquiera de los casos, contar con productividad académica que acredite su competencia al respecto, dedicarse prioritariamente de tiempo completo a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nivel C. Tener grado de Maestro en Ciencias o estudios similares, haber trabajado cuando menos 4 años en labor docente, posterior a la obtención del grado, o tener especialidad con 6 años de labor docente, posterior a la obtención del grado. En cualquiera de los casos, haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o haber desempeñado labores de dirección de Seminarios, tesis o impartición de cursos y además, dedicarse prioritariamente de tiempo completo a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir al menos con el 60% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Para aspirar a categoría de profesor o investigador de Carrera Titular, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel A. Tener grado de Doctor, haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación posterior a la obtención del grado; o Maestría con 6 años de experiencia docente e investigación, posterior a la obtención del grado; o especialidad con 9 años de experiencia académica, posterior a la obtención del grado. En cualquiera de los casos, dedicarse prioritariamente de tiempo completo a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir al menos con el 75% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Nivel B. Tener grado de Doctor, haber trabajado cuando menos 6 años en labores docentes o de investigación posterior a la obtención del grado, haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docentes o investigadores y dedicarse prioritariamente a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir al menos con el 85% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Nivel C. Tener grado de Doctor, haber trabajado cuando menos 9 años en labores docentes o de investigación, posterior a la obtención del grado, haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docentes o investigadores y dedicarse prioritariamente a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir con más del 95% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Y evidencia del trabajo en los últimos tres años, en los siguientes rubros:

A) Docencia: 20%

CRITERIO	EVIDENCIA
Reconocimiento a la actividad académica y/o de investigación (perfil PRODEP/SNI)	Constancia del Reconocimiento de Perfil PRODEP. Constancia de pertenencia al SNI.
Participar en programa académico de licenciatura o posgrado reconocido por su buena calidad por un organismo evaluador externo.	Constancia de adscripción a programa académico de licenciatura evaluado en nivel 1 por CIEES o acreditado. Constancia de pertenencia a NAB en programa de posgrado en padrón PNPC.



Actualización Disciplinar

Actualización Pedagógica

Presentación como ponente en
congresos académicos

Elaboración de recursos materiales en
apoyo a la docencia

Constancia de asistencia a diplomados, seminarios,
cursos, talleres, con más de 80 horas.

Constancia de asistencia a diplomados,
seminarios, cursos, talleres con más de 50 horas.

Constancia de participación como ponente.

Manuales, antologías.

B) Tutoría: 10%

CRITERIO

EVIDENCIA

Acompañamiento académico en la trayectoria
académica de estudiantes (tutoría, asesoría)
en licenciatura y/o posgrado

Oficio de asignación.

Dirección de tesis
(licenciatura, maestría o doctorado)

Oficio de asignación.

C) Trabajo colegiado: 20%

CRITERIO

EVIDENCIA

Participación en academia

Constancia institucional donde se acredite
su participación.

Participación en Cuerpo Académico

Constancia de PRODEP que acredite ser
integrante o colaborador.

Participación en Comité Curricular

Constancia institucional de pertenencia.

Participación en Comité de Acreditación
o evaluación

Constancia institucional donde se acredite
su participación en comités de Acreditación o
evaluación en nivel, acreditados o en PNPIC.

Otras comisiones reconocidas
institucionalmente

D) Productividad académica: 15%

CRITERIO

EVIDENCIA

Publicaciones de artículos relacionadas
con la docencia

Constancia emitida por Secretaría de
Investigación y Posgrado.

Publicaciones de artículos de investigación

Constancia emitida por Secretaría de
Investigación y Posgrado.



Publicación de capítulos de libro o libro

Participación en memorias o publicaciones de congreso

Constancia emitida por Secretaría de Investigación y Posgrado.

Portada, índice y primer página de la aportación.

E) Investigación: 15%

CRITERIO

Coordinación de proyectos de investigación (con financiamiento interno y/o externo)

Participación en proyectos de investigación

EVIDENCIA

Constancia de registro institucional y/o dependencia externa.

Constancia de registro institucional.

F) Gestión Académica: 10%

CRITERIO

Participación en actividades de planeación académica y gestión

Participación en actividades de planeación y/o evaluación institucional

Participación en redes de colaboración académica

EVIDENCIA

Constancia institucional que acredite participación.

Constancia institucional que acredite participación.

Convenios, cartas de intención de colaboración, constancias de participación colegiada.

G) Vinculación y Extensión: 10%

CRITERIO

Protección de patentes

Protección de marcas

Protección de obra

Acompañamiento, asesoría o evaluación de proyectos productivos

Certificaciones profesionales

Cursos, capacitación y educación continua

Participación en proyectos de colaboración comunitaria

Participación en proyectos de servicio social

EVIDENCIA

Documento con el registro oficial.

Documento con el registro oficial.

Documento con el registro oficial.

Registro institucional.

Constancia expedida por la dependencia que acredita la certificación.

Constancia de registro institucional.

Constancia de registro institucional.

Constancia de registro institucional.



Participación en proyectos
prácticas profesionales

Constancia de registro institucional.

DOCENTES CON CARGA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Para aspirar a categoría de profesor de carrera o titular, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CRITERIO

EVIDENCIA

Grado de formación

Participación en procesos institucionales
(en los últimos tres años)

Carga horaria (de los últimos tres años)

Antigüedad

Nivel de responsabilidad

Capacitación relacionada con el puesto
(en los últimos tres años)

Título o Acta de examen.

Constancia emitida por la dependencia responsable
o por el responsable de su dependencia.

Carga académica emitida por la dirección
de la unidad académica.

Constancia emitida por la dirección de
recursos humanos.

Funciones académico-administrativas emitidas por
el responsable de la dependencia.

Constancias emitidas por el ente capacitador.

Este manual de equivalencias es un documento base sobre el cual las comisiones dictaminadoras de las Unidades Académicas realizarán la evaluación correspondiente a cada uno de los expedientes recibidos por parte de los profesores participantes de las convocatorias de reclasificación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Miembros de la Comisión Mixta SPAUAN – Rectoría para la elaboración del Manual de equivalencias.

Por parte de la Administración

Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria de Docencia

Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado

Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación

Por parte del SPAUAN

Mtro. Jorge Alberto González Hernández
Representante SPAUAN

Lic. César Rafael Mora Sánchez
Representante SPAUAN

Lic. Marcos Antonio Ortega Esquivel
Representante SPAUAN